

# Instituto de Desarrollo Rural



**Cartel para el proceso:  
Contratación Directa No. 2017CD-000009-01**

## **Objeto Contractual:**

“Contratación del Servicio de alimentación para 2 Encuentros de Estrategia Institucional 2017, Asamblea Anual Ordinaria del Consejo Territorial Guatuso-Upala-Los Chiles y II Asamblea Ordinaria del Consejo Territorial de Desarrollo Rural Península de Osa”

Mazo, 2017.

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7543 / Fax: 2240-8584



## 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Contratación Directa No.: 2017CD-000009-01

“Contratación del Servicio de alimentación para 2 Encuentros de Estrategia Institucional 2017, Asamblea Anual Ordinaria del Consejo Territorial Guatuso-Upala-Los Chiles y II Asamblea Ordinaria del Consejo Territorial de Desarrollo Rural Península de Osa”.

### DEFINICIONES

Para los fines del presente cartel, se entenderá por:

<b>Administración</b>	El Instituto de Desarrollo Rural (Inder)
<b>Cartel</b>	El cartel de Contratación Directa No. 2017CD-000009-01
<b>INDER</b>	Instituto de Desarrollo Rural
<b>Ley</b>	Ley de Contratación Administrativa No.7494.
<b>Oferente</b>	Persona física o jurídica interesada en el objeto de este concurso y que por motivo de ello presente formal oferta.
<b>L.C.A. y R.G.C.A</b>	Ley y Reglamento General de Contratación Administrativa.

## 2. PRESUPUESTO

El contenido presupuestario que se derive de la presente contratación, será sufragada con recursos ordinarios del INDER, correspondiente al presupuesto del periodo 2017, respaldado en las requisiciones N° GG-10, OSG-40 y DRB-FF-120, debidamente presupuestadas. El total presupuestado es de ₡5.125.000,00 (Cinco millones cientos veinticinco mil colones exactos), distribuidos de la siguiente manera:

N° de Requisición	Partida Presupuestaria	Descripción	Estimación Presupuestaria
GG-10	1.07.01	Dos talleres de Encuentro de Estrategia Institucional 2017	₡2.700.000,00
OSG-40	2.02.03	Asamblea Ordinaria del Consejo Territorial Guatuso-Upala-Los Chiles	₡1.000.000,00
DRB-FF-120	2.02.03	II Asamblea Ordinaria del Consejo Territorial de Desarrollo Rural Península Osa	₡1.425.000,00
<b>ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA TOTAL:</b>			<b>₡5.125.000,00</b>

## 3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIFICOS

Línea 1: Encuentro de los días 22 y 23 de junio 2017 para 65 personas por día, con los siguientes tiempos de comida. **Se hace la observación que para la cena del 22 de junio de 2017, se deberá cotizar únicamente para 45 personas:**

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7543 / Fax: 2240-8584



TIEMPO DE COMIDA	22 DE JUNIO 2017	23 DE JUNIO 2017
Desayuno (7:00 horas)	Desayuno típico (gallo pinto, huevos con jamón, plátano maduro, natilla y pan) Jugo natural (naranja o fruta) Café, té, crema, azúcar y sustituto.	Desayuno típico (gallo pinto, huevos con jamón, plátano maduro, natilla y pan) Jugo natural (naranja o fruta) Café, té, crema, azúcar y sustituto.
Merienda (9:30 - 10:00 horas)	2 bocadillos (1 dulce, 1 salado) Frutas tropicales y yogurt Jugo Natural (naranja o fruta) Café, té, crema, azúcar y sustituto.	2 bocadillos (1 dulce, 1 salado) Frutas tropicales y yogurt (en empaque individual) Jugo Natural (naranja o fruta) Café, té, crema, azúcar y sustituto.
Almuerzo (12:00 -12:30 horas)	Casado Típico 1 porción de carne. Arroz, frijoles arreglados, plátano maduro, picadillo, ensalada. Refresco natural Postre.	1 porción de carne. 3 guarniciones. 1 pan cena. Refresco natural. Postre.
Café (14:30 - 15:00 horas)	3 bocadillos (1 dulce, 2 salados). Café, té, crema, azúcar y sustituto.	3 bocadillos (1 dulce, 2 salados). Café, té, crema, azúcar y sustituto.
Cena (19:00 horas)	1 porción de carne. 3 guarniciones. 1 pan cena. Refresco natural. Postre.	

Línea 2: Encuentro de los días 14 y 15 de diciembre 2017 para 65 personas por día, con los siguientes tiempos de comida. **Se hace la observación que para la cena del 14 de diciembre de 2017, se deberá cotizar únicamente para 45 personas:**

TIEMPO DE COMIDA	14 DE DICIEMBRE 2017	15 DE DICIEMBRE 2017
Desayuno (7:00 horas)	Desayuno típico (gallo pinto, huevos con jamón, plátano maduro, natilla y pan) Jugo natural (naranja o	Desayuno típico (gallo pinto, huevos con jamón, plátano maduro, natilla y pan) Jugo natural (naranja o

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7543 / Fax: 2240-8584



	fruta) Café, té, crema, azúcar y sustituto.	fruta) Café, té, crema, azúcar y sustituto.
Merienda (9:30 - 10:00 horas)	2 bocadillos (1 dulce, 1 salado) Frutas tropicales y yogurt Jugo Natural (naranja o fruta) Café, té, crema, azúcar y sustituto.	2 bocadillos (1 dulce, 1 salado) Frutas tropicales y yogurt (en empaque individual) Jugo Natural (naranja o fruta) Café, té, crema, azúcar y sustituto.
Almuerzo (12:00 -12:30 horas)	Casado Típico 1 porción de carne. Arroz, frijoles arreglados, plátano maduro, picadillo, ensalada. Refresco natural Postre.	1 porción de carne. 3 guarniciones. 1 pan cena. Refresco natural. Postre.
Café (14:30 - 15:00 horas)	3 bocadillos (1 dulce, 2 salados). Café, té, crema, azúcar y sustituto.	3 bocadillos (1 dulce, 2 salados). Café, té, crema, azúcar y sustituto.
Cena (19:00 horas)	1 porción de carne. 3 guarniciones. 1 pan cena. Refresco natural. Postre.	

**UBICACIÓN:** Las actividades que se desarrollarán los días indicados en la línea n° 01 así como en la línea n° 02 se realizarán en La Catalina ubicada en Birri de Heredia, del Ebaís de Birri, 1 km al norte, camino al volcán, entrada del Hotel Montecampaña.

Línea 3: Asamblea Anual Ordinaria del Consejo Territorial Guatuso-Upala-Los Chiles, el día 20 de abril 2017 para 100 personas, con los siguientes tiempos de comida:

TIEMPO DE COMIDA	20 DE ABRIL 2017
Merienda (8:00 - 8:30 horas)	Café negro y con leche servido en taza. Jugo de Naranja servido en vaso de 12 onzas. Picadillo de papa. Tamal asado.
Almuerzo (12:00 -1:00 horas)	Arroz blanco, frijoles molidos, fajitas de pollo a la plancha con chile

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7543 / Fax: 2240-8584



	dulce y cebolla, ensalada de palmito, tortillas tostadas. Refresco natural de frutas en vaso de 12 onzas. Postre tres leches.
--	---

**UBICACIÓN: Instituto Nacional de Aprendizaje de Upala (Auditorio).**

Línea 4: II Asamblea Ordinaria del Consejo Territorial de Desarrollo Rural Península Osa, el día 15 de marzo 2017 para 250 personas, con los siguientes tiempos de comida:

TIEMPO DE COMIDA	15 DE MARZO 2017
Desayuno (8:00 - 8:30 horas)	Gallo pinto típico con dos huevos picados, queso natural y maduro, servido en plato melamina. Café con leche, y/o jugo de naranja, servido en vaso cartón con asas N° 8. Disponibilidad de azúcar, sustituto de azúcar y removedor. Deberá servirse a las 08:00 horas en el salón comunal de La Palma.
Almuerzo (12:00 - 1:00 horas)	Entero de arroz con pollo mezclado con vegetales (vainicas, zanahoria, maíz dulce), ensalada rusa, papas tostadas, servido en plato melamina. Con refresco natural de frutas servido en vaso desechable. Postre.

**UBICACIÓN: Salón Comunal de La Palma, Distrito Puerto Jiménez, Canto Golfito, Puntarenas, ubicado diagonal a la Escuela de La Palma y frente a la plaza de deportes.**

El servicio para todas las líneas deberá incluir lo siguiente:

- ✓ Mantelería para 12 mesas aproximadamente para las líneas 1 y 2, para la línea 4 mantelería para 4 mesas.
- ✓ Menaje completo en vajilla de loza y cristalería.
- ✓ Mínimo 3 saloneos para brindar el servicio.
- ✓ El catering deberá utilizar sus propias mesas para instalarse tipo buffet.
- ✓ Deberá brindar servilletas de papel para los asistentes.
- ✓ Deberá incluir el transporte.

#### 4. CONDICIONES GENERALES

##### a- APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán hasta las **10:00 horas del 06 de marzo del 2017** en la Proveeduría Institucional, planta alta del Edificio B de las Oficinas Centrales del Inder, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia, del Colegio Sión 200 metros al oeste, 200 metros al norte y 100 metros al oeste, contiguo al IFAM.

**Se llama la atención a los oferentes para que tomen las previsiones oportunas para presentar sus ofertas a tiempo, ya que después de la hora establecida, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, “no se considerará absolutamente ninguna oferta”. La hora que prevalecerá para hacer la apertura es la que indique el reloj del funcionario conductor del proceso.**

##### b- CONSULTAS

Las consultas relacionadas con las especificaciones técnicas del servicio, serán evacuadas de la siguiente manera:

- ⇒ Para las líneas 1 y 2 por la Licda. Cindy Villalobos Brizuela, funcionaria encargada del proyecto en la Gerencia General, al correo electrónico [cindyv@inder.go.cr](mailto:cindyv@inder.go.cr) o bien al número de teléfono 2247-7418. Estas consultas deberán ir con copia al conductor del proceso.
- ⇒ Para la línea 3 por el señor Socorro Ángulo Méndez, funcionario encargado del proyecto en la Oficina de Desarrollo Territorial Guatuso, al correo electrónico [sangulo@inder.go.cr](mailto:sangulo@inder.go.cr) o bien al número de teléfono 2464-0250. Estas consultas deberán ir con copia al conductor del proceso.
- ⇒ Para la línea 4 por el señor Carlos Jiménez Tapia, funcionario encargado del proyecto en la Oficina de Desarrollo Territorial Osa, al correo electrónico [ctapia@inder.go.cr](mailto:ctapia@inder.go.cr) o bien al número de teléfono 2735-1440. Estas consultas deberán ir con copia al conductor del proceso.

Las consultas administrativas, deberán dirigirlas al conductor del proceso, Licda. Jennifer Azofeifa Fallas, al teléfono 2247-6894, Fax 2240-8584, o bien al correo electrónico [jazofeifa@inder.go.cr](mailto:jazofeifa@inder.go.cr) . El horario para consultas es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Cualquier consulta generada durante el proceso deberá constar obligatoriamente dentro del expediente respectivo.

### **c- CLÁUSULA PENAL**

Si existiera atraso imputable al adjudicado en la entrega del objeto de esta contratación, según los plazos establecidos en el presente cartel, o en el atraso en charlas y/o plan de reciclaje éste autoriza al INDER para que le descuenta del pago respectivo, la suma correspondiente al 0,5% (cero punto cinco por ciento) por cada línea del cartel afectada y por cada día hábil de atraso en la entrega del insumo (con respecto al plazo ofrecido), hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual, sin detrimento de otros procedimientos sancionatorios como daños y perjuicios.

### **d- MULTAS**

En caso de incumplimiento de las cláusulas del presente cartel, de las normas o procedimientos institucionales, el Inder ha realizado una clasificación de faltas leves, graves y muy graves.

#### **• FALTAS LEVES**

Cualquier incumplimiento por parte de la(s) empresa(s) adjudicada(s), en cuanto a la NO entrega de parte del objeto contractual correspondiente, es decir si la(s) empresa(s) resulta adjudicada en forma total o parcial de las líneas que conforman el servicio no cumpla con la entrega de una de las líneas adjudicadas (ENTREGA PARCIAL POR LÍNEA), para este punto se aplicará una multa de 5% del pago correspondiente según las líneas adjudicadas y afectadas.

#### **• FALTAS GRAVES**

Son aquellos incumplimientos que se consideran un elemento esencial según lo solicitado en el cartel, tales como:

- ⇒ Incumplir con el horario de entrega.
- ⇒ Servir alimentos en mal estado o de una calidad inferior.
- ⇒ No realizar la entrega del objeto contractual en el lugar establecido.

Para este fin según este proceso de compra, se aplicará una multa de un 10% del pago correspondiente según las líneas adjudicadas y afectadas.

#### **• FALTAS MUY GRAVES**

Cualquier incumplimiento al contrato que acarree la posibilidad de daños o pérdida material y/o humana a la Administración, se entiende que cualquiera de los siguientes incumplimientos producirá la resolución del contrato, sin perjuicio de realizar el procedimiento para aperebrir o inhabilitar, previo la aplicación del debido proceso, así como el cobro de las multas.

- ⇒ Intoxicación de algún participante.

Para este fin según este proceso de compra, se aplicará una multa de un 15% del pago correspondiente según las líneas adjudicadas y afectadas.

### **5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y REQUISITOS LEGALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA**

En la oferta se deberá indicar: número de contratación, el precio, el plazo de ejecución o plazo de entrega del servicio ofertado y la vigencia de la oferta la cual no puede ser menor a 30 días hábiles.

La oferta debe venir escrita a máquina con tinta indeleble, en idioma español, en papel común, sin borrones, manchas ni tachaduras, debidamente firmada por quien tenga el poder y capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada. Se advierte que los errores deberán salvarse mediante nota al pie de la página, antes de la firma de la oferta. La oferta sin firmar es un aspecto insubsanable (art. 81 RLCA).

Los precios cotizados deberán ser ciertos y definitivos, deberá expresarse, tanto en números como en letras. En caso de divergencia entre ambas formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras o en cuyo caso el valor real.

De conformidad con el Art. 17 de la Ley 9036, Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo de 2012, el Inder está exento de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones especiales directas o indirectas, nacionales municipales, que incluyen aquellos que suponen la adquisición o posesión de bienes muebles o inmuebles, por lo tanto la oferta económica NO debe contemplarlos.

### **6. DOCUMENTOS A APORTAR**

- Copia de la cédula de quien tenga la potestad legal.
- Certificación de la personería jurídica.
- Copia Póliza Riesgos de Trabajo al día y vigente.
- Copia del carné de Manipulación de Alimentos brindado por el INA u otra Institución Autorizada por el Ministerio de Salud, de todos(as) los(as) saloneros(as) ofrecidos(as) para realizar el servicio.
- Copia del Permiso de Funcionamiento Sanitario del Ministerio de Salud al día.
- Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil Vigente que cubra durante el evento, en la que indique el código de inscripción, suscrita por alguna de las Aseguradoras Autorizadas por la SUGESE en nuestro país.
- Aportar declaración jurada debidamente suscrita por quien tenga potestad legal según el **Anexo N° 01** a éste cartel.



- El oferente deberá señalar en la oferta si es PYME, por lo que deberá acreditar dicha condición por medio de la Certificación respectiva emitida por el MEIC.

## 7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se evaluarán únicamente aquellas ofertas que cumplan con todo lo dispuesto en el cartel, según los siguientes criterios de selección, con el propósito de elegir la oferta más conveniente técnica y económicamente para la Administración.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos y aspectos técnicos mínimos para participar, serán descalificadas y no serán tomadas en cuenta para la evaluación.

Las ofertas se evaluarán en una escala de 0 a 100 puntos, motivo por el cual la oferta que obtenga el mayor puntaje de los factores a ponderar, será considerada la más conveniente para el interés público e institucional, siempre y cuando se obtenga al menos el 80 % de los puntos.

El INDER adjudicará esta contratación a la oferta que obtenga el mayor puntaje que se asignará de la siguiente forma:

a) Precio ofertado	85 puntos
b) Experiencia	15 puntos
TOTAL	100 puntos

### 7.1. Precio ofertado (85%)

La oferta de menor precio total obtendrá 85 puntos, para las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos:

$$E = \frac{PM}{POC} \times 85$$

En donde:

E =	Calificación obtenida
PM =	Precio menor ofertado
POC =	Precio de la oferta económica a calificar
85 =	Puntaje máximo a asignar

### 7.2. Experiencia (15%)

Se evalúan en este punto la experiencia del oferente durante los últimos 2 años (24 meses). El total de los puntos correspondientes a este rubro será asignado al oferente que ofrezca la mayor experiencia, el porcentaje disminuirá proporcionalmente de acuerdo a la aplicación de la siguiente fórmula, para la asignación de puntos:

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7543 / Fax: 2240-8584



Porcentaje obtenido =  $\frac{\text{Mayor experiencia ofertada}}{\text{Experiencia oferta a evaluar}} \times 15$

La experiencia debe ser brindada bajo el siguiente formato (**mínimo 3 servicios similares** al presente objeto contractual recibido a entera satisfacción por el Cliente), el Inder se reserva el derecho de corroborar la información.

	Año en que se realizó el trabajo	Tipo de trabajo	Monto total trabajo	Nombre empresa o persona física donde se brindó	Nombre del contacto	Teléfono	Correo electrónico
1.							
2.							
3.							

## 8. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, en la suma de los factores evaluados, el criterio a utilizar para seleccionar a los proveedores es el siguiente:

- i. **PYMES:** De acuerdo al Decreto Ejecutivo número 37427-H, publicado en La Gaceta el 12 de diciembre 2012, se procederá a asignar de forma adicional la siguiente puntuación:
  - a) **PYME de Industria: 5 puntos.**
  - b) **PYME de Servicio: 5 puntos.**
  - c) **PYME de Comercio: 2 puntos.**
- ii. Los oferentes que tengan igual puntaje total, se adjudicará la oferta que ofrezca menor costo.
- iii. De persistir el empate, se seleccionarán las ofertas que se encuentren en esta situación y se adjudicará la oferta, respetando el orden en que fueron recibidas, a la que fuera recibida primero.

## 9. FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL

Se realizará mediante orden de compra, la cual se confeccionará cuando el acto de adjudicación adquiera firmeza y se hayan cumplido todos los requerimientos legales.

Quien resulte adjudicado del proceso deberá coordinar todo lo referente al servicio con los encargados generales del proceso indicados en la punto 4 inciso b) del cartel.

El adjudicatario no podrá suspender o paralizar los trabajos unilateralmente y en caso de necesidad de ello, deberá ser autorizado previa solicitud razonada por la Administración; para no incurrir en incumplimiento contractual y abandono, con la consecuente suspensión de la relación contractual sin responsabilidad alguna.

Si existiera incumplimiento con los términos de la oferta y el contrato y éste no fuere justificado de manera satisfactoria ante la Administración, el contratista deberá apegarse a lo indicado en el punto 11 del cartel (multas y sanciones).

Cuando el monto por aplicación de la cláusula penal alcance el monto equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del total adjudicado, se considerará que el contratista incurre en incumplimiento, por lo que se procederá de conformidad con lo dispuesto en el numeral 50 del R.G.C.A. para este último caso.

### **10. FISCALIZADOR DEL CONTRATO**

Para las líneas 1 y 2 por la Licda. Cindy Villalobos Brizuela, funcionaria encargada del proyecto en la Gerencia General, la línea 3 por el señor Socorro Ángulo Méndez, funcionario encargado del proyecto en la Oficina de Desarrollo Territorial Guatuso y la línea 4 por el señor Carlos Jiménez Tapia, funcionario encargado del proyecto en la Oficina de Desarrollo Territorial Osa, serán los fiscalizadores de la correcta ejecución del proceso de contratación y se encargarán de verificar el estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones, plazos y demás condiciones de la presente contratación.

### **11. MULTAS Y SANCIONES**

Conforme lo establece el artículo 99 y 100 de la Ley de Contratación Administrativa y 215 de su Reglamento, los contratistas que, durante el curso de los procedimientos de contratación, incurran en las causales previstas en dicha normativa, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación según corresponda, sin detrimento del cobro por los daños y perjuicios que le ocasione a la Institución

### **12. PRECIO Y FORMA DE PAGO**

El oferente deberá indicar el precio final sin impuestos incluidos, el pago se realizará en moneda costarricense contra el recibido a satisfacción por parte de cada oficina.

Los pagos se efectuarán por el 100% de la línea adjudicada, mediante cheque o transferencia, treinta días después que se brinde el recibido a satisfacción y posteriormente se entreguen las facturas para el trámite respectivo y previa autorización de los encargados generales del proyecto sobre la satisfacción de los servicios recibidos.

Todo pago producto de esta contratación, está sujeto a las retenciones que la Ley 7092 Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, estableció en el artículo 23 inciso g) "dos por ciento (2%) de impuesto del producto bruto, cuando corresponda".

## **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7543 / Fax: 2240-8584



Los pagos que el INDER, efectuó, los realizará en moneda costarricense. Sin embargo, para las ofertas en otra moneda, se aplicará el tipo de cambio de referencia para la venta del Dólar Americano, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de confección del cheque o medio de pago seleccionado (art.25 del RLCA).

**Anexo N°1  
Declaración Jurada**

- 1) Yo, \_\_\_\_\_, documento de identidad \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_. Cédula Jurídica/ Física # \_\_\_\_\_conocedor de las penas con las que la ley costarricense castiga el delito de perjurio y falso testimonio, declaro bajo Fe de Juramento, que a mi representada ni en lo personal, No nos alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos No. 22 y 22 bis incisos a, b, c, d, e y f, No. 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que en el momento de ser alcanzados, lo haremos del conocimiento de su Institución.
- 2) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con la Administración Pública, ni he sido sancionado en ninguna de sus formas por incumplimientos u otros, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y el Art. 100 de la Ley de Contratación Administrativa.
- 3) Que no me encuentro en estado de insolvencia o quiebra, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.
- 4) Que mi representada está constituida como una empresa dedicada a \_\_\_\_\_, que estamos ubicados en: \_\_\_\_\_, lo anterior a efectos de acreditar el giro comercial de mi persona en el Registro de Proveedores del INDER.
- 5) Que me encuentro al día en el pago de impuestos nacionales según inciso a) del art. 65 RLCA.
- 6) Que mi oferta está vigente por todo el plazo estipulado en el cartel o, en su defecto, el plazo máximo para disponer el acto de adjudicación según el Art. 67 RLCA.
- 7) Señalo lugar para notificaciones los siguientes medios: Telefono: \_\_\_\_\_, Fax: \_\_\_\_\_, Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Firmo en San José el día \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Representante Legal.